



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-051

VERSION: 2

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

FECHA: NOV 2018

PAGINA1 de 40

**ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA**

PROCESO No: SS24-102

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander –Colombia

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

[contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co)

[contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com)

PUBLICACIONES (Página web institucional): [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co) Medio Publicitario Secop II

PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: [www.bionexo.com.co](http://www.bionexo.com.co)

**CONTENIDO:**

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1-19
3	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	19-20
4	PARTICIPANTES	20-22
5	OFERTA	22-25
6	PRESUPUESTO	25
7	REQUISITOS HABILITANTES	25-33
8	CRITERIOS DE SELECCION	33-34
9	RIESGOS	34
10	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	34
11	CRONOGRAMA DEL PROCESO	35
12	CLAUSULADO	36
13	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	36
14	ANEXOS	37-40

**1. OBJETO CONTRACTUAL**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM

**2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**BIENES**

**GRUPO 1. GENERALES**

Código	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	U/M	CANTIDAD	Especificación técnica
N02BE0101	ACETAMINOFEN 150 MG/ 5 ML JBE- X 60 ML	Frascos	1077	
N02BE0105	ACETAMINOFEN 500 mg/ 50 ml AMP	Frascos	90	
N02BE0103	ACETAMINOFEN 500MG TAB	Tabletas	110000	
N02BE0104	ACETAMINOFEN AMPOLLA 1 G/ 100 ml	Ampollas	6000	
B01AC0601	ACETIL SALICILICO ACIDO 100 mg TAB	Tabletas	4000	
A11AA0401	ACIDO ASCORBICO 100 mg+CLORURO DE CALCIO EQUIVALENTE A CALCIO ELEMENTAL 20 mg + DPANTENOL EQUIVALENTE A ACIDO PANTOTENICO 5 mg+GLUCONATO FERROSO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A HIERRO 5 mg+ NICOTINAMIDA 20 mg+PIRIDOXINA CLORHIDRATO 1.5 mg+RIBOFLAVINA5 FOSFATO SODICA EQUIVALENTE A RIBOFLAVINA 2.5 mg 10 ML	Frascos	240	
B03BB0101	ACIDO FOLICO 1 mg TAB	Tabletas	1500	



ESE Hospital Universitario  
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION  
ELECTRONICA

CODIGO:BS-FO-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA2 de 40

D06AX0101	ACIDO FUSIDICO CREMA	Crema	24	
B02AA0202	ACIDO TRANEXAMICO 500mg TAB	Tabletas	600	
B02AA0201	ACIDO TRANEXAMICO 500mg/ 5 ml AMP	Ampollas	6000	
A05AA0201	ACIDO URSODESOXICOLICO 300 mg TAB	Tabletas	507	
B01AD0201	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE -ALTEPLASE - AMP X 50 MG	Ampollas	40	Regulado Circular 13 de 2022.
C01EB1001	ADENOSINA 6MG/2ML AMP	Ampollas	144	Regulado Circular 13 de 2022.
S01LA0501	AFLIBERCEPT 40MG/ML CAJA X 1 FRASCO VIAL EN VIDRIO TIPO I	Unidades	1	
P02CA0303	ALBENDAZOL 100MG/5ML SUSP- X 20 ML	Frascos	27	
P02CA0302	ALBENDAZOL 200MG TAB	Tabletas	384	
B05AA0101	ALBUMINA HUMANA 20-25 %- X 50 ML	Ampollas	250	Almacenamiento < 25 °C. T° Ambiente.
V03AB1601	ALCOHOL ETILICO DESHIDRATADO 99% V/V VIAL X 5 mL	Unidades	100	Vital No Disponible.
A03FA0501	ALIZAPRIDA 50 MG/2 AMP	Ampollas	381	
M04AA0101	ALOPURINOL 100 mg	Tabletas	483	
C01EA0101	ALPROSTADIL 20 mcg /ml	Ampollas	300	Regulado Circular 13 de 2022.
C01EA0102	ALPROSTADIL 500 mcg/ ml	Ampollas	20	Regulado Circular 13 de 2022.
A02AB1002	ALUMINIO HIDROX. + MAGNESIO HIDROX.+ SIMETICONA-FCO X 360 ML	Frascos	204	
N04BB0101	AMANTADINA 100 MG TAB	Unidades	249	
C01BD0101	AMIODARONA 150 mg/ 3 ml AMP	Ampollas	366	
C01BD0102	AMIODARONA 200 MG TAB	Tabletas	270	
N06AA0901	AMITRIPTILINA 25 MG TAB	Tabletas	471	
C08CA0101	AMLODIPINO 10 mg TAB	Tabletas	3864	
C08CA0102	AMLODIPINO 5 mg TAB	Tabletas	3030	
C09DB0103	AMLODIPINO 10mg / VALSARTAN 160mg TAB	UNIDAD	20	
C09DX0102	AMLODIPINO 10mg/VALSARTAN 160mg/HIDROCLOROTIAZIDA12.5mg TAB	UNIDAD	20	
C09DB0102	AMLODIPINO 5mg / VALSARTAN 160mg TAB	UNIDAD	20	
C09DB0101	AMLODIPINO 5mg / VALSARTAN 80mg TAB	UNIDAD	20	
C09DX0101	AMLODIPINO 5mg/VALSARTAN 160mg/HIDROCLOROTIAZIDA12.5mg TAB	UNIDAD	20	
A11GA0102	ASCORBICO ACIDO 100 mg/ ml GOTAS X 30 ML	Frasco Gotero	24	
A11GA0103	ASCORBICO ACIDO 500MG TAB	Tabletas	700	
A11GA0101	ASCORBICO ACIDO 500MG/5ML AMP	Ampollas	200	
C10AA0501	ATORVASTATINA X 10 MG TAB	Tabletas	39	
C10AA0503	ATORVASTATINA X 20 MG TAB	Tabletas	1000	
C10AA0502	ATORVASTATINA X 40 MG TAB	Tabletas	5000	
S01FA0102	ATROPINA SULFATO 1% FRASCO X 5 ML	Frascos	12	
A03BA0101	ATROPINA SULFATO 1MG/ML AMP	Ampollas	2631	
G04A0101	AZUL DE METILENO 10 mg/ ml AMP	Ampollas	6	
C01AA0803	B-METIL DIGOXINA 0.1 mg TAB	Tabletas	114	
C01AA0801	B-METIL DIGOXINA 0.2 MG/2ML AMP	Ampollas	252	



E.S.E. Hospital Universitario  
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-051


VERSION: 2

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION  
ELECTRONICA


FECHA: NOV 2018

PAGINA 3 de 40

M03BX0101	BACLOFEN COMPRIMIDOS X 10 MG	Unidades	57	Regulado Circular 13 de 2022.
V08BA0101	BARIO SULFATO 96% POLVO PARA RECONSTITUIR	Frascos	75	
R03BA0101	BECLOMETASONA 250 MCG/DOSIS INH	Inhalador	522	
R03BA0102	BECLOMETASONA 50mcg-dosis SPRAY INH BUC	Inhalador	198	
D07AC0101	BETAMETASONA 0.05% CREMA	Tubos	186	
H02AB0101	BETAMETASONA 4 MG/ML AMP	Ampollas	696	
B05XA0201	BICARBONATO DE SODIO 10MEQ/10ML AMP	Ampollas	1671	
N04AA0202	BIPERIDENO 2 mg TAB	Tabletas	483	
A06AB0201	BISACODILO 5 mg TAB	Tabletas	6462	
A12AA0401	CALCIO CARBONATO 600 MG TAB	Tabletas	432	
A12AA0301	CALCIO GLUCONATO 10% AMPOLLA X 10 ML	Ampollas	4065	
A11CC0401	CALCITRIOL 0.25 MCG CAP	Capsulas	813	
C09AA0102	CAPTOPRIL 50 MG TAB	Tabletas	147	
N03AF0101	CARBAMAZEPINA 100 mg/ 5 ml (2 %) SUSP FRASCO X 120 ML	Frascos	12	Regulado Circular 13 de 2022.
N03AF0102	CARBAMAZEPINA 200 mg TAB	Tabletas	1797	Regulado Circular 13 de 2022.
A07BA0101	CARBON ACTIVADO 1 GM/ 5 ML X 250 ML	Frascos	57	
B03AC0101	CARBOXIMALTOSA DE HIERRO 500 MG/ 10 ML VIAL	Unidades	60	Regulado Circular 13 de 2022.
S01AX2002	CARBOXIMETILCELULOSA 0.5 % SOLUCION OFTALMICA FRASCO X 15 ML	Frascos	111	
C07AG0203	CARVEDILOL 12.5 mg TAB	Unidades	1254	Regulado Circular 13 de 2022.
C07AG0202	CARVEDILOL 25 mg TAB	Unidades	243	Regulado Circular 13 de 2022.
C07AG0201	CARVEDILOL 6.25 MG TAB	Tabletas	7116	Regulado Circular 13 de 2022.
C04AX9902	CILOSTAZOL X 100 MG TAB	Tabletas	429	Regulado Circular 13 de 2022.
C04AX9901	CILOSTAZOL X 50 MG TAB	Tabletas	597	Regulado Circular 13 de 2022.
N06BC0101	CITRATO DE CAFEINA 20MG/ML	Ampollas	72	Regulado Circular 13 de 2022.
A12BA0201	CITRATO DE POTASIO 1,080 mg TAB ( UROCIT K)	Tabletas	2	
C02AC0101	CLONIDINA 0.150 MG TAB	Tabletas	3276	
B01AC0401	CLOPIDOGREL 75 mg TAB	Tabletas	1314	Regulado Circular 13 de 2022.
R06AB0401	CLORFENIRAMINA 2 MG/5ML JBE- X 120 ML	Frascos	354	
P01BA0104	CLOROQUINA 150 MG TAB	Tabletas	2	
M04AC0101	COLCHICINA 0.5 MG TAB	Tabletas	87	
A12CA0101	COLECALCIFEROL VITAMINA D3 CAPSULA X 2000 UI	Unidades	2	
C10AC0101	COLESTIRAMINA 4 G SOBRES	Sobres	528	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA 4 de 40

A11DA0103	COMPLEJO B AMP X 10 ML	Ampollas	975	
A10BK0101	DAPAGLIFLOZINA 10 MG TAB	Tabletas	2100	Regulado Circular 13 de 2022.
J04BA0201	DAPSONA 100 mg TAB	Tabletas	20	
H01BA0201	DESMOPRESINA 15MCG/1ML AMP	Ampollas	200	Regulado Circular 13 de 2022.
H01BA0203	DESMOPRESINA 120 mcg TABLETA ORODISPERSABLE	Tabletas	75	Regulado Circular 13 de 2022.
S01BA0102	DEXAMETASONA 0.7 mg IMPLANTE INTRAVITREO	Unidades	3	Regulado Circular 13 de 2022.
H02AB0202	DEXAMETASONA 4MG/ML AMP	Ampollas	1209	
H02AB0201	DEXAMETASONA 8MG/ML AMP	Ampollas	7134	
M01AX1401	DEXIBUPROFENO x 400 mg TABLETAS	Tabletas	222	
M01AB0502	DICLOFENACO 50 mg TABLETA	Tabletas	75	
M01AB0501	DICLOFENACO SODICO 75 mg/ 3 ml AMP	Ampollas	6987	
R06AA0202	DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML JBE X 120 ML	Frascos	288	
R06AA0201	DIFENHIDRAMINA 50 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	Vial	51	
N02AA0801	DIHIDROCODEINA 0.242% JBE- X 120 ML	Frascos	87	
N07CA9101	DIMENHIDRINATO 50MG TAB	Tabletas	243	
N02BB0202	DIPIRONA 1 GR AMP	Ampollas	88000	
N02BB0201	DIPIRONA SODICA 2.5G/5ML AMP	Ampollas	16000	
C01CA0701	DOBUTAMINA 250 mg/ 5 ml	Ampollas	120	
A03FA0301	DOMPERIDONA 1 mg/ ml	Frascos	9	Frasco x 60 mL.
C01CA0401	DOPAMINA CLORHIDRATO 200 MG/5ML AMP	Ampollas	81	
C09AA0201	ENALAPRIL X 5 MG TAB	Tabletas	1623	
C09AA0202	ENALAPRIL 20MG TAB	Tabletas	1380	
C01CA2401	EPINEFRINA 1MG/ML AMP	Ampollas	1491	
B03XA0102	ERITROPOYETINA 2000 UI AMP	Ampollas	786	Regulado Circular 13 de 2022.
A02BC0502	ESOMEPRAZOL 20 mg CAP	Capsulas	561	
C03DA0101	ESPIRONOLACTONA 100 MG TAB	Tabletas	597	
C03DA0102	ESPIRONOLACTONA 25 MG TAB	Tabletas	2967	
A07FA0301	ESPORAS DE BACILUS CLAUSII 2000 MILLONES x 5ML SUSP ORAL	Ampollas	195	
C01CA0101	ETILEFRINA HCL 10 MG/ML	Ampollas	2265	
B02BD0202	FACTOR ANTIHEMOFILICO VIII 500 UI RECOMBINANTE	Vial	50	Regulado Circular 13 de 2022.
B02BC0601	FACTOR COAG II, VII, IX y X) + PROTEINA (CS) (24+1) 500 UI	Ampollas	25	Regulado Circular 13 de 2022.
S01GA5501	FENILEFRINA 5% + TROPICAMIDA 0,5% (FOTORRETIN) GOTAS OFT	Frascos	102	
N03AB0202	FENITOINA 100 MG CAP	Capsulas	1365	
N03AB0201	FENITOINA 125MG/5ML JBE- X 240 ML	Frascos	93	
N03AB0203	FENITOINA SODICA 250MG/5ML AMP	Ampollas	2835	

 ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 5 de 40

L03AA0201	FILGRASTIM x 300 mcg/ 0.5 ml	Ampollas	6	Regulado Circular 13 de 2022.
B02BA0103	FITOMENADIONA 10 MG/ML ORAL/IM/IV AMP	Unidades	654	
V03AB2501	FLUMAZENIL 0,5 MG/ 5 ML SOLUCION INY	Ampollas	30	Regulado Circular 13 de 2022.
N06AB0302	FLUOXETINA X 20 MG CAP	Capsulas	1137	
R03AL0801	FUROATO DE FLUTICASONA 100mcg UMECLIDINIO 62.5mcg Y VILANTEROL 25mcg INHALADOR 30 DOSIS	INHALADOR	10	
R03AK1002	FUROATO DE FLUTICASONA 100mcg/VILANTEROL 25mcg	INHALADOR	20	
R03AK1001	FUROATO DE FLUTICASONA 200mcg / VILANTEROL 25mcg INHALADOR X 30 DOSIS	UNIDAD	10	
A06AG0101	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO/FOSFATO DE SODIO DIBASICO (16+6) GM ENEMA	Bolsas	285	
A06AD1701	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO/FOSFATO DE SODIO DIBASICO (16,1+5.94) GM ORAL X 133 ML	Frascos	186	
C03CA0101	FUROSEMIDA 20 MG/2ML AMP	Ampollas	7947	
C03CA0102	FUROSEMIDA 40 mg TAB	Tabletas	1974	
N03AX1202	GABAPENTIN 300 MG CAP	Capsulas	321	Regulado Circular 13 de 2022.
N03AX1201	GABAPENTIN 400 MG CAP	Capsulas	417	Regulado Circular 13 de 2022.
A10BB0101	GLIBENCLAMIDA 5 mg TAB	Tabletas	162	
A12BA0501	GLUCONATO DE POTASIO 4.68mg/15 ml JARABE X 180 ML	Frascos	678	
N05AD0103	HALOPERIDOL 5 MG TAB	Tabletas	111	
N05AD0101	HALOPERIDOL 5MG/ML AMP	Ampollas	1365	
B01AB0101	HEPARINA 5000 UI/ ML AMP X 5ML	Ampollas	1356	
B01AB0501	HEPARINA BPM 20 mg ( ENOXAPARINA )	Jeringa Prellenada	1530	Regulado Circular 13 de 2022.
B01AB0504	HEPARINA BPM 40 mg ( ENOXAPARINA )	Jeringa Prellenada	12000	Regulado Circular 13 de 2022.
B01AB0503	HEPARINA BPM 60 mg ( ENOXAPARINA )	Jeringa Prellenada	1917	Regulado Circular 13 de 2022.
B01AB0502	HEPARINA BPM 80 mg ( ENOXAPARINA )	Jeringa Prellenada	1917	Regulado Circular 13 de 2022.
C03AA0301	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TAB	Tabletas	1284	
D07AA0201	HIDROCORTISONA 1 % CREMA TUBO X 15G	Tubos	39	
H02AB0903	HIDROCORTISONA 100MG AMP	Ampollas	1467	
N05BB0101	HIDROXICINA 25 MG TAB	Tabletas	498	
B05AA0701	HIDROXIETIL ALMIDON (200/0.5) HESTAR 6%	Frascos	9	
S01XA2001	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 0.3% (LAGRIMAS HUMECTANTES)	Frasco Gotero	3	
L01XX0501	HIDROXIUREA X 500 MG CAP	Capsulas	300	Unidad farmacéutica en blister para reempaque.
B03AC0203	HIERRO SACAROSA AMP 100 MG / 5 ML	Ampollas	258	
A03BB0102	HIOSCINA BB 10 mg TAB	Tabletas	513	

A03BB0101	HIOSCINA N-BB 20MG/ML AMP (SIMPLE)	Ampollas	11000	
A03DB0401	HIOSCINA-N BB + DIPIRONA ( 10 mg/2.5 Gm)/ 5 ml	Ampollas	11000	
M01AE0102	IBUPROFENO 100MG/5ML SUSP- X 120 ML	Frascos	3	
M01AE0101	IBUPROFENO 400 MG TAB	Tabletas	81	
J06BB0101	INMUNOGLOBULINA ANTI RH 250-300MCG/2ML	Ampollas	80	Regulado Circular 13 de 2022.
J06BA0203	INMUNOGLOBULINA HUMANA ENRIQUECIDA CON IGM + IGA 5 G/ 100 ML	Ampollas	20	Regulado Circular 13 de 2022.
J06BA0206	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 5G / 50 ML	Vial	100	Regulado Circular 13 de 2022.
J06BA0201	INMUNOGLOBULINA HUMANA X 5G - 100 ML VIAL	Ampollas	100	Regulado Circular 13 de 2022.
A10AB0502	INSULINA ASPARTA 1000 UI/ 10 ml VIAL	Ampollas	20	Regulado Circular 13 de 2022.
A10AE0401	INSULINA GLARGINA 1000 UI/ 10 ml VIAL	Ampollas	558	Regulado Circular 13 de 2022.
A10AB0601	INSULINA GLULISINA 1000 UI/ 10 ml VIAL	Ampollas	435	Regulado Circular 13 de 2022.
A10AB0101	INSULINA HUMANA CRISTALINA 1000 UI/ 10 ml VIAL	Ampollas	252	
A10AC0101	INSULINA HUMANA NPH 1000 UI/ 10 ml VIAL	Ampollas	6	
G03AC0801	IMPLANTE SUBCUTANEO CON APLICADOR (CADA IMPLANTE CONTIENE 68 MG DE ETONOGESTREL)	Unidades	1	
V08AB0401	IOPAMIDOL 300 MG I /ML X 50 ML	Unidades	327	
V08AB0402	IOPAMIDOL 300 MG I /ML X 100 ML	Unidades	117	
V08AB0501	IOPROMIDA 300 MG I /ML X 50 ML	Ampollas	20	Regulado Circular 13 de 2022.
R03AK0301	IPRATROPIO BROMURO + FENOTEROL 0.25 + 0.5 mg/ml Gotas	Frasco Gotero	30	Regulado Circular 13 de 2022.
R01AX0302	IPRATROPIO BROMURO 0.025% x 20 ML GTS	Frasco Gotero	12	Regulado Circular 13 de 2022.
R01AX0301	IPRATROPIO BROMURO 0.02MG/DOSIS INH 200 DOSIS	Frascos	1038	Regulado Circular 13 de 2022.
R03AK0302	IPRATROPIO BROMURO + FENOTEROL 0.02MG + 0.05MG/DOSIS INH 200 DOSIS	Frascos	15	Regulado Circular 13 de 2022.
S01FA0101	ISOPTO-ATROPINA 1 % GTS OFT	Frascos	18	
C01DA0801	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TAB	Tabletas	288	
C01DA0802	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG TAB	Tabletas	228	
P02CF0101	IVERMECTINA 6 mg GOTAS	Frasco Gotero	60	
R06AX1701	KETOTIFENO 1MG/5ML- X 100 ML	Frascos	9	
R06AX1702	KETOTIFENO 1 MG TAB	Tabletas	3	
C07AG0101	LABETALOL 100 MG/20 ML AMP	Ampollas	219	Regulado Circular 13 de 2022.

N03AX1801	LACOSAMIDA 100 MG TAB	Tabletas	288	Regulado Circular 13 de 2022.
A06AD1101	LACTULOSA 10 G /15 ML SOBRES	Sobres	2985	
N03AX0903	LAMOTRIGINA 100MG TABLETAS	Tabletas	69	Regulado Circular 13 de 2022.
A02BC0301	LANSOPRAZOL 30 mg CAPSULAS	Tabletas	100	Regulado Circular 13 de 2022.
N03AX1404	LEVETIRACETAM 100 mg/ml SOLUCION ORAL	Unidades	100	Regulado Circular 13 de 2022.
N03AX1401	LEVETIRACETAM 500 mg TAB	Tabletas	2484	Regulado Circular 13 de 2022.
N03AX1403	LEVETIRACETAM SOL PARA INFUSION 500 MG/AMP 5 CC	Ampollas	2000	Regulado Circular 13 de 2022.
N04BA0201	LEVODOPA+CARBIDOPA 250MG +25MG TAB	Tabletas	642	
N05AA0203	LEVOMEPRMAZINA 25 MG TAB	Tabletas	15	
N05AA0202	LEVOMEPRMAZINA 4MG/ML GOTAS	Frascos	15	
G03AC0302	LEVONORGESTREL 0.75 MG TAB	Tabletas	24	Regulado Circular 13 de 2022.
G03AC0301	LEVONORGESTREL 1.5 mg TAB	Tabletas	12	Regulado Circular 13 de 2022.
C01CX0801	LEVOSIMENDAN X 2,5 MG/ML 12,5 MG - 5 ML	Ampollas	10	Regulado Circular 13 de 2022.
H03AA0101	LEVOTIROXINA X 100 MCG TAB	Tabletas	654	
H03AA0102	LEVOTIROXINA X 50 MCG TAB	Tabletas	960	
N01BB0202	LIDOCAINA 2% JALEA TUBO X 30 ML	Tubos	3540	
N01BB52	LIDOCAINA 2.5 + PRILOCAINA 2.5G CREMA	Tubos	27	
N05AN0101	LITIO CARBONATO X 300 mg	Tabletas	180	
A07DA0301	LOPERAMIDA 2 MG TAB	Tabletas	1563	
R06AX1302	LORATADINA 10 MG TAB	Tabletas	684	
C09CA0101	LOSARTAN 100 MG TAB	Tabletas	3426	
C09CA0102	LOSARTAN 50 MG TAB	Tabletas	14256	
C10AA0201	LOVASTATINA 20 mg TAB	Tabletas	100	
B05XA0501	MAGNESIO SULFATO 20% AMP X10 ML	Ampollas	7191	
P02CA0102	MEBENDAZOL 100MG TAB	Unidades	24	
G03AC0601	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG/3ML AMP	Ampollas	468	Regulado Circular 13 de 2022.
N02AB0201	MEPERIDINA HCL 100 mg / 2 ml	Ampollas	1302	
A07EC0203	MESALAZINA 500 MG TAB	Tabletas	600	Regulado Circular 13 de 2022.
A10BA0201	METFORMINA 850 mg TAB	Tabletas	783	
G02AB0101	METILERGOMETRINA 0.2 MG/ML AMP	Ampollas	507	Regulado Circular 13 de 2022.
H02AB0401	METILPREDNISOLONA 500 MG AMP	Ampollas	2256	Regulado Circular 13 de 2022.

H03BB0201	METIMAZOL 5 mg	Tabletas	306	
A03FA0102	METOCLOPRAMIDA 0.4% GOTAS- X 30 ML	Frascos	3	
A03FA0103	METOCLOPRAMIDA 10 mg TAB	Tabletas	315	
A03FA0101	METOCLOPRAMIDA HCL 10 MG / 2 ML AMP	Ampollas	11025	
C07AB0202	METOPROLOL 100 mg TAB	Unidades	282	Regulado Circular 13 de 2022.
C07AB0201	METOPROLOL 50 mg TAB	Tabletas	1065	Regulado Circular 13 de 2022.
C07AB0203	METOPROLOL 5MG/5ML AMP	Ampollas	93	
L01BA0104	METOTREXATE 2.5 MG TAB	Tabletas	2	
P01AB0103	METRONIDAZOL 250MG/5ML SUSP-X 120 ML	Frascos	24	
P01AB0101	METRONIDAZOL 500 MG TAB	Tabletas	744	
L04AA0602	MICOFENOLATO MOFETILO 500 MG TAB	Tabletas	120	Regulado Circular 13 de 2022.
G03XB0101	MIFEPRISTONA 200 mg TAB	Ampollas	33	
C01CE0201	MILRINONA 10 MG/ML AMP	Ampollas	24	
C02DC0101	MINOXIDIL 10 MG TAB	Tabletas	234	
G02AD0601	MISOPROSTOL 200 MCG TAB	Tabletas	2445	
G02AD0602	MISOPROSTOL 50 mcg TAB VAGINAL	Unidades	2256	
G02AD0603	MISOPROSTOL 200MCG TAB VAGINAL	Tabletas	174	
V03AB2301	N-ACETILCISTEINA AMPOLLA 300 MG/ 3 ML	Ampollas	2739	
V03AB1501	NALOXONA 0.4MG/ML AMP	Ampollas	87	
M01AE0201	NAPROXENO 150mg/5ml SUSP X 80 ML	Frascos	63	
M01AE0202	NAPROXENO 250 MG TAB	Tabletas	1317	
N07AA0101	NEOSTIGMINE 0.5 MG AMP	Ampollas	1347	
C08CA0501	NIFEDIPINA 10 mg CAP	Capsulas	150	
C08CA0502	NIFEDIPINA 30 MG CAP	Capsulas	1437	
M01AX1701	NIMESULIDE 50 mg / 5 ml	Frascos	100	
C08CA0602	NIMODIPINO 30 MG TAB	Tabletas	1542	
D01AA0101	NISTATINA 100.000UI/ G CREMA	Tubos	21	
D08AF9901	NITROFUZAZONA 40 G	Tubos	39	
C01DA0201	NITROGLICERINA 0.5% AMP	Ampollas	264	
C01DA0202	NITROGLICERINA 50 mg EN DEXTROSA 5% SOLUCION INYECTABLE	Boislas	24	
C02DD0101	NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP	Ampollas	72	
C01CA0301	NOREPINEFRINA 4 mg/ 4 ml AMP	Ampollas	10770	
N05AH0303	OLANZAPINA 10 MG AMP	Ampollas	267	Regulado Circular 13 de 2022.
N05AH0301	OLANZAPINA 5 MG TAB	Tabletas	648	Regulado Circular 13 de 2022.
A02BC0102	OMEPRAZOL 20 mg CAP	Capsulas	8148	
A02BC0101	OMEPRAZOL 40 MG AMP	Ampollas	24000	
A04AA0104	ONDANSETRON 8 mg TABLETA	Unidades	300	
A04AA0102	ONDANSETRON 8 mg/ 4 ml SOL INY	Ampollas	6555	
N03AF0203	OXCARBAZEPINA 300 mg/ml SUSPENSION ORAL	Frascos	12	Regulado Circular 13 de 2022.



N02AA0501	OXICODONA 10 MG TAB	Tabletas	2	
R01AA0501	OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED	Frasco Gotero	21	
R01AA0502	OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO	Frasco Gotero	36	
H01BB0201	OXITOCINA 10 UI / ML SOLUCION INYECTABLE	Ampollas	6288	Almacenamiento < 25 °C. T° Ambiente.
A04AA0501	PALONOSETRON 0,25 mg/ 5 ml VIAL IV	Unidades	100	Regulado Circular 13 de 2022.
S01EB0101	PILOCARPINA HCL 2% GOTAS OFT FRASCO X 15 ML	Frascos	18	
N07AA0201	PIRIDOSTIGMINA X 60 MG TAB	Tabletas	90	
A11HA0201	PIRIDOXINA 50 mg TAB	Tabletas	207	
A06AD1502	POLIETILENGLICOL 3350 (SOBRE 17 gr)	Sobres	588	
A06AD6501	POLIETILENGLICOL 3350 105g + 4.6g ELECTROLITOS (SOBRE 110.1g)	Unidades	558	
B05XA0101	POTASIO CLORURO 20 MEQ/10ML AMP	Ampollas	15204	
V03AB0401	PRALIDOXIMA 200 MG AMP	Ampollas	36	
C02CA0101	PRAZOSINA X 1 mg TAB	Tabletas	2088	
S01CA0201	PREDNISOLONA + FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA	Frasco Gotero	9	
H02AB0601	PREDNISOLONA 5 MG TAB	Tabletas	2643	
H02AB0702	PREDNISONA 50 MG TAB	Tabletas	100	
N03AX1601	PREGABALINA 150 MG SOLIDO VIA ORAL	Tabletas	885	Regulado Circular 13 de 2022.
N03AX1602	PREGABALINA 300 MG SOLIDO VIA ORAL	Tabletas	735	Regulado Circular 13 de 2022.
N03AX1603	PREGABALINA 75 MG SOLIDO VIA ORAL	Tabletas	4116	Regulado Circular 13 de 2022.
C07AA0501	PROPRANOLOL 40 MG TAB	Tabletas	456	
V03AB1401	PROTAMINA 5000 UI/5 ml AMP	Ampollas	36	
S01HA0401	PROXIMETACAINA 5 MG/ML FRASCO X 15 ML	Frasco Gotero	66	
J07AN0101	PRUEBA PARA TUBERCULINA AMP X 2ML (15 DOSIS)	Ampollas	12	
N05AH0403	QUETIAPINA 100 mg TABLETAS	Unidades	3054	Regulado Circular 13 de 2022.
N05AH0404	QUETIAPINA 200 mg TABLETA	Unidades	1611	Regulado Circular 13 de 2022.
N05AH0405	QUETIAPINA 300 mg TABLETA	Unidades	165	Regulado Circular 13 de 2022.
N05AH0402	QUETIAPINA 50 mg TABLETAS	Unidades	2115	Regulado Circular 13 de 2022.
N05AX0802	RISPERIDONA 1mg/ml SOLUCION ORAL	Unidades	33	Frasco x 30 mL.
S01LA0401	RANIBIZUMAB 10 mg/ ml VIAL	Unidades	2	Regulado Circular 13 de 2022.
B01AF0102	RIVAROXABAN 15 mg	UNIDAD	28	
B01AF0101	RIVAROXABAN 20 mg	UNIDAD	60	

C09DX0401	SACUBITRIL / VALSARTAN 100mg TAB (48.6+51,4mg)	Unidad	120	
R03AC0201	SALBUTAMOL INH 100MCG/ DOSIS FRASCO X 200 DOSIS	Frascos	945	
R03CA0202	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZACION 5 MG/ ML FRASCO X 15 ML	Frascos	60	
A07CA9901	SALES REHIDRATANTES SOBRE X 20.5 GRAMOS	Sobres	807	
N06AB0602	SERTRALINA TABL X 100 MG	Tabletas	111	
N06AB0601	SERTRALINA TABL X 50 MG	Tabletas	432	
G04BE0301	SILDENAFIL 50 MG TAB	Tabletas	162	
B05XA0301	SODIO CLORURO 20MEQ/10ML AMP	Bolsas	20931	
B05CB1001	SOLUCION SALINA BALANCEADA OFTALMICA	Bolsas	222	
H01CB0101	SOMATOSTATINA 3 mg AMP	Ampollas	156	Regulado Circular 13 de 2022.
A02BX0201	SUCRALFATO 1 G TAB	Tabletas	2130	
10080	SUERO ANTIESCORPION 1.8 MG AMP	Ampollas	35	
J06AA0304	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE ANTICORAL DE 2 mg	Unidades	6	
J06AA0302	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE X 10 ML	Ampollas	183	
A12CB0101	SULFATO DE ZINC 2 mg/ ml SOLUCION ORAL FRASCO X 80 ML	Frascos	246	
B03AA0704	SULFATO FERROSO 100 mg TABLETA	Unidades	3306	
B03AA0701	SULFATO FERROSO 125 mg/ml GOTAS	Frasco Gotero	897	
B03AA0703	SULFATO FERROSO 200 MG/5ML JARABE	Frascos	18	
B03AA0702	SULFATO FERROSO 300 mg TABLETA	Tabletas	2940	
R07AA0202	SURFACTANTE PULMONAR 4 ml	Ampollas	75	Regulado Circular 13 de 2022.
R07AA0201	SURFACTANTE PULMONAR 8 ML	Ampollas	27	Regulado Circular 13 de 2022.
G04CA0201	TAMSULOSINA X 0.4 MG TAB	Unidades	318	
B01AD1101	TENECTEPLASA X 50 MG (10000 UI) AMP	Ampollas	9	Regulado Circular 13 de 2022.
R03DA0401	TEOFILINA 125 MG TAB	Tabletas	66	
R03CC0303	TERBUTALINA 0.5 MG/ML AMP	Ampollas	2	
H01BA0401	TERLIPRESINA 1 MG/ 5 ML SOLUCION INYECTABLE	Ampollas	117	Regulado Circular 13 de 2022.
A11DA0101	TIAMINA 10% AMP X 10 ML	Ampollas	1218	
A11DA0102	TIAMINA X 300 MG TAB	Tabletas	405	
S01ED0102	TIMOLOL 0.5 % GTS FRASCO X 5 ML	Frasco Gotero	9	Regulado Circular 13 de 2022.
P01AB0201	TINIDAZOL 500 MG TAB	Tabletas	132	
V03AB0601	TIOSULFATO DE SODIO 20% AMP X 5ml	Vial	18	
S01AA1201	TOBRAMICINA 0.3% GOTAS OFTALMICAS	Frascos	18	
N03AX1102	TOPIRAMATO X 100 MG TAB	Unidades	15	Regulado Circular 13 de 2022.
N06AX0501	TRAZODONA 50 MG TAB	Tabletas	336	
H02AB0802	TRIAMCINOLONA INTRAARTICULAR 10 MG/ML VIAL X 5 ML	Unidades	6	

A03AA0501	TRIMEBUTINA 50 MG AMP	Unidades	162	
S01FA0601	TROPICAMIDA 1%- X 15 ML	Frascos	15	
N03AG0103	VALPROICO ACIDO 250MG/5ML JBE- X 120 ML	Frascos	264	
N03AG0101	VALPROICO ACIDO X 250 MG CAP	Capsulas	4401	Regulado Circular 13 de 2022.
N03AG0102	VALPROICO ACIDO X 500 MG/5 ML AMP	Ampollas	3400	Regulado Circular 13 de 2022.
H01BA0101	VASOPRESINA 20UI/ML	Ampollas	933	
C08DA0102	VERAPAMILO 120 mg	Tabletas	15	Regulado Circular 13 de 2022.
C08DA0103	VERAPAMILO 80 MG TAB	Tabletas	93	Regulado Circular 13 de 2022.
A11CA0101	VITAMINA A 50.000 UI CAP	Capulas	180	
B03BA0101	VITAMINA B12 AMP	Ampollas	156	
A11HA0302	VITAMINA E 400 UI GRAGEAS	Grageas	69	
B02BA0101	VITAMINA K 10 MG (1%) AMP	Ampollas	1476	
B05BA1002	VITAMINA LIPOSOLUBLE PEDIATRICO AMP	Ampollas	1002	Regulado Circular 13 de 2022.
B05BA1003	VITAMINAS HIDROSOLUBLES AMPOLLA	Ampollas	966	
B05BA1001	VITAMINAS LIPOSOLUBLES ADULTO AMPOLLA	Ampollas	1518	Regulado Circular 13 de 2022.
B01AA0301	WARFARINA X 5 MG TAB	Tabletas	138	
V07ABX101	AGUA ESTERIL PARA INYECCION X 500 ml	Bolsas	2337	
V07AB9901	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION - BOLSA POR 3000ML	Bolsas	1200	
B05BB0201	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.9% X 500ML	Bolsas	1302	
B05BA0302	DEXTROSA 5% DE 250 ML	Bolsas	300	
B05BA0304	DEXTROSA 50% x 500 ml	Bolsas	1494	
B05BA0301	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 10% 500 ML	Bolsas	1371	
B05BA0303	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% 500 ML	Bolsas	1059	
B05BC0102	MANITOL 20% BOLSA 500 ML	Bolsas	111	
B05CB0101	SODIO CLORURO 0.9% DE 50 ML	Bolsas	1701	
B05CB0103	SODIO CLORURO 0.9% X 100 ML	Bolsas	6700	
B05CB0106	SODIO CLORURO 0.9% X 1000 ML	Bolsas	3681	
B05CB0102	SODIO CLORURO 0.9% X 25 ML	Bolsas	2466	
B05CB0104	SODIO CLORURO 0.9% x 250 ML	Bolsas	2688	
B05CB0105	SODIO CLORURO 0.9% X 500ML	Bolsas	70000	
B05XA3001	SOLUCION HARTMAN 500 ml	Bolsas	36000	
B05XA3002	LACTATO DE RINGER X 3000 ML	Bolsas	276	
TOTAL GRUPO 1			\$ 2.466.702.685	

**GRUPO 2. SEDANTES**

CODIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	U/M	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
N05BA1201	ALPRAZOLAM 0.5 MG TAB	Tabletas	1000	

N01BB5101	BUPIVACAINA 0.5% C.E 10 ML	Ampollas	231	
N01BB5102	BUPIVACAINA PESADA 0.5%	Ampollas	2535	
N01BB0101	BUPIVACAINA PURA 0.5%	Ampollas	20	
N02AE0104	BUPRENORFINA PARCHES 35 MCG/H (20 MG)	Parches	57	Regulado Circular 13 de 2022.
N02AE0105	BUPRENORFINA PARCHES 52,5 MCG/H (30 MG)	Parches	15	Regulado Circular 13 de 2022.
N03AE0103	CLONAZEPAM 2 mg TAB	Unidades	252	
N03AE0102	CLONAZEPAM X 2.5 mg/ ml GTS	Frasco Gotero	33	
N05CM1801	DEXMEDETOMIDINA HCL 100 UG/ML AMP X 2ML	Ampollas	2000	Regulado Circular 13 de 2022.
N05BA0102	DIAZEPAM 10 MG/2ML AMP	Ampollas	120	
N01AH0102	FENTANILO CITRATO 0.5 MG/10 ML AMP	Ampollas	1	
N01AX0301	KETAMINA CLORHIDRATO 500 MG/10ML AMP	Ampollas	1000	
N01BB5202	LIDOCAINA 1% C.E 20 ML	Ampollas	294	
N01BB0203	LIDOCAINA 1% PURA POR 10 ML	Ampollas	4000	
N01BB0201	LIDOCAINA 10% SPRAY FCO	Frascos	60	
N01BB5204	LIDOCAINA 2% C.E 50 ML	Ampollas	135	
N01BB0205	LIDOCAINA 2% PURA 10 ML	Ampollas	3093	
N01BB0206	LIDOCAINA 2% S.E x 50 ML	Vial	60	
N01BB0209	LIDOCAINA 2% S.E x 20 ml AMP	Unidades	120	
N01BB0207	LIDOCAINA PARCHES 5%	Parches	180	Regulado Circular 13 de 2022.
N05BA0601	LORAZEPAM 2 MG TAB	Tabletas	2076	
N05CD0804	MIDAZOLAM 5 MG /5ML AMP	Ampollas	300	
N05CD0801	MIDAZOLAM 15 MG/3MLAMP	Ampollas	14000	
M03AC0101	PANCURONIO BROMURO 4mg/2ml SOLUCION INYECTABLE	Unidades	100	
N01AX1001	PROPOFOL 200 MG/20 ML EMULSION INYECTABLE	Ampollas	3800	
N01AH0601	REMIFENTANIL HCL 2 MG AMP	Ampollas	1800	
M03AC0901	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5ML	Ampollas	1800	
M03AB0101	SUCCINILCOLINA 10% AMP	Ampollas	192	
V03AB3501	SUGAMMADEX 100 MG/ML AMP	Ampollas	140	Regulado Circular 13 de 2022.
N01AF0301	TIOPENTAL SODICO 1G	Ampollas	96	
N02AX0202	TRAMADOL 100 MG/2ML AMP	Ampollas	2781	
N02AX0203	TRAMADOL 100 MG/ML GOTAS- X 10 ML	Frasco Gotero	108	
N02AX0201	TRAMADOL 50 MG/ ML AMP	Ampollas	20000	
M03AC0301	VECURONIO BROMURO 10MG AMP	Ampollas	200	
M03AC0302	VECURONIO BROMURO 4 mg AMP	Ampollas	600	
<b>TOTAL GRUPO 2</b>			<b>\$ 433.902.980,00</b>	

**GRUPO 3. NUTRICIONALES**

CODIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	U/M	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
10551	ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA, ARGININA Y HMB PARA HERIDAS DE DIFICIL CICATRIZACION SOBRE 24g -ABOUND	Sobres	1000	

10528	ALIMENTO DE NUTRICION CON PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA Y LGG SIN LACTOSA LATA X 357 GRAMOS-NUTRAMIGEN PREMIUM	Lata	48	
10539	ALIMENTO EN POLVO A BASE DE AMINOACIDOS, CARBOHIDRATOS Y GRASAS ENTEREX HEPATIC SOBRE X 110G	Unidades	165	
10541	ALIMENTO EN POLVO A BASE GLUTAMINA Y LACTOBACILLUS REUTERI GLUTAPAK R SOBRE X 15 GMS	Unidades	500	
10549	ALIMENTO EN POLVO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES, FORMULA OLIGOMERICA A BASE DE PROTEINA DE SUERO EXTENSAMENTE HIDROLIZADO CON HIERRO Y LC PUFA LATA 400 G ALTHERA	Unidades	12	
10550	ALIMENTO EN POLVO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES. FORMULA OLIGOMERICA A BASE DE SUERO EXTENSAMENTE HIDROLIZADO, TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA, HIERRO, DHA LATA 400 G - ALFARE	Unidades	30	
10537	ALIMENTO ESPECIAL COMPLETO CON TGC DE CADENA MEDIA PARA PERSONAS CON DISFUNCION INTESTINAL VITAL 1,5 KCAL 1000 ML	Unidades	400	
10559	ALIMENTO ESPECIAL HIPERCALORICO CON TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA (TCM), VITAL 1.5 kcal 220 ML	Frascos	1362	
10540	ALIMENTO ESPECIALES EN PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA EN ESTADIO 5 (DIALISIS) NEPRO AP 1.8Kcal/ML LATA X 237ML	Unidades	438	
10509	ALIMENTO HIPERCALORICO ALTO CONTENIDO EN PROTEINA ACIDOS GRASOS DE CADENA LARGA GOS Y FOS 400 G INFATRINI	Unidades	12	
10554	ALIMENTO LIQUIDO DENSAMENTE CALORICO 2.4Kcal/mL 125mL - ENSURE COMPACT	Frascos	1098	
10548	ALIMENTO LIQUIDO HIPERPROTEICO A BASE DE CARBOHIDRATOS, LIPIDOS, VITAMINAS, MINERALES Y HMB, PARA ADULTOS 220 ML ENSURE ADVANCE	Unidades	1212	
10547	ALIMENTO LIQUIDO PARA ADULTOS QUE PRESENTEN DESNUTRICION PROTEICO-CALORICA 220 ML ENSURE PLUS HN	Unidades	30	
10542	ALIMENTO LIQUIDO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES, POLIMERIC, HIPERPROTEICO, A BASE DE MALTODEXTRINA, CON HMB, PARA ALIMENTACION ENTERAL POR SONDA, DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES SIN TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL METABOLISMO Y QUE POR SU ENFERMEDAD DE BASE COMO SARCOPENIA, ENSURE CLINICAL 500 ML	Unidades	2000	
10546	ALIMENTO LIQUIDO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES, POLIMERICOS A BASE DE CARBOHIDRATOS (OSMOLITE HN 1.2) LATA 237 ML	Unidades	600	
10536	ALIMENTO LIQUIDO PARA USO ESPECIAL CALORICAMENTE DENSO, HIPERPROTEICO, PARA PERSONAS CON DIABETES O HIPERGLICEMIA QUE REQUIERAN RESTRICCION DE VOLUMEN Y/O MAYOR DENSIDAD CALORICA GLUCERNA 1.5KCAL X 1000ml	Unidades	438	

10552	ALIMENTO LIQUIDO PARA USO ESPECIAL CON CARBOHIDRATOS DE DIGESTION LENTA 0.93 Kcal/mL 237 mL- GLUCERNA	Frascos	630	
10555	ALIMENTO LIQUIDO PREDIALISIS HIPERCALORICO 2 Kcal/mL 200mL - FRESUBIN RENAL	Frascos	525	
10534	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA EN ESTADIO 3 Y 4 (PREDIALISIS) NEPRO BP	Unidades	873	
10511	AMINOACIDO DE USO ESPECIAL LISTO PARA CONSUMO HUMANO A BASE DE MANI Y LIPIDOS, CON VITAMINAS Y MINERALES PARA REHABILITACION NUTRICIONAL DE DESNUTRICION AGUDA SEVERA. FTLC 500 Kcal (PLUMPY'NUT)	Sobres	255	
10535	ALIMENTO PARA NIÑOS DE 1 A 13 AÑOS DE ADMINISTRACION ORAL O SONDA HIPERCALORICO PEDIASURE CLINICAL LIQUIDO FRASCO X 220 ML	Unidades	1000	
B05BA0101	AMINOACIDOS (A) 10% S/E x 500 ML	Frascos	606	
B05BA0105	AMINOACIDOS (A) 15% S/E x 1000 ml	Vial	260	
B05BA0102	AMINOACIDOS (P) 10% S/E X 100 ML	Frascos	300	
B05BA0103	AMINOACIDOS (P) 10% S/E X 250 ML	Frascos	200	
10073	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES EN POLVO ENSURE LATA 400 g	Lata	1	
10097	AMINOACIDOS ESENCIALES 1.0KCAL CON ELECTROLITOS x 1.5 L PACIENTE DIABETICO (GLUCERNA1.0 LPC Kcal/1500ML)	Frascos	600	
10525	AMINOACIDOS ESENCIALES CON HIERRO PARA LACTANTES A BASE DE PROTEINA DE SUERO PARCIALMETE HIDROLIZADA BAJO CONTENIDO LACTOSA LATA X 360 G	Unidades	153	
10526	AMINOACIDOS ESENCIALES CON HIERRO PARA LACTANTES DE BAJO PESO AL NACER CON BASE EN SUERO PARCIALMENTE HIDROLIZADO 24 KCAL / OZ FRASCO X 70 ML (NAN PREMATURO)	Unidades	1017	
10495	AMINOACIDOS ESENCIALES CON HIERRO PARA LACTANTES DE BAJO PESO AL NACER x 24 KCAL (17)	Frascos	400	
10527	AMINOACIDOS ESENCIALES CON HIERRO SIN LACTOSA LATA X 375G	Unidades	30	
10515	AMINOACIDOS ESENCIALES LATA 400g PARA MUJERES EMBARAZADAS EN PERIODO DE LACTANCIA (SIMILAC MAMA 400g)	Lata 400 Gr	18	
10512	AMINOACIDOS ESENCIALES CON ELECTROLITOS F-75 x 400 GR	Lata	80	
10543	ALIMENTO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALORICO CON HMB Y ALTO CONTENIDO DE VIT D ENSURE CLINICAL X 220 ML	Unidades	2000	
10538	NUTRICION ENTERAL DE USO POR SONDA JEVITY X 500ML	Unidades	1000	
10530	FORMULA INFANTIL LIQUIDA CON HIERRO PARA BEBES PREMATUROS Y/O BAJO PESO AL NACER 0 A 12 MESES 22KCAL/OZ 59ML	Botellas	1000	
10560	FORMULA INFANTIL CON HIERRO PARA LACTANTES PREMATUROS Y CON BAJO PESO AL NACER 24Kcal/oz 59mL	Frascos	800	

10567	ALIMENTO LIQUIDO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES A BASE DE ALMIDON HIDROLIZADO, POLIMERICO E HIPERPROTEICO CON EPA Y FOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL POR VIA ORAL O SONDA DE PERSONAS A PARTIR DE 14 AÑOS (PROSURE 220mL)	Botellas	1000	
10566	ALIMENTO LIQUIDO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES EN PACIENTES CON ENFERMEDAD PULMONAR CRONICA LATA 237 mL (PULMOCARE 1.5Kcal/mL)	Lata	300	
10568	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES FORMULA POLIMERICA, PARA ALIMENTACION VIA ORAL O POR SONDA, HIPERCALORICA 1,3 KCAL/ML PARA USO A PARTIR DE LOS 3 AÑOS EN ADELANTE (FRESUBIN HEPA DRINK BOTELLA 200 ML)	Botellas	180	
10570	ALIMENTO EN POLVO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES. NO LACTEA, CON HIERRO, DHA, ARA, CON TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA Y SIN LACTOSA, DE 0 A 12 MESES, PARA EL MANEJO NUTRICIONAL DE LA ALERGIA A LA PROTEINA DE LECHE DE VACA SEVERA, MULTIPLES ALERGIAS ALIMENTARIAS. PURAMINO LATA 400g	Lata	12	
10561	FORMULA EN POLVO CON PROTEINAS LACTEAS PARCIALMENTE HIDROLIZADAS, PROBIOTICO, DHA Y ARA, PARA LACTANTES LATA 400G- NAN XPRT PRO CONFORT 0-12 MESES	Lata 400 Gr	30	
10562	FORMULA INFANTIL EN POLVO EXENTA DE LACTOSA CON PROTEINAS LACTEAS Y ACIDO GRASO (DHA/ARA) 400G	Lata 400 Gr	30	
10186	MODULO DE PROTEINA CON CASEINATO DE CALCIO LATA X 275g	Pote	60	
10516	MODULO DE PROTEINA CONCENTRADO DE PROTEINA DE SUERO LATA X 275G	Unidades	100	
B05XB0201	DIPEPTIDO DE USO PARENTERAL AL 20% X 100ML	Frascos	200	
B05XA3101	ELEMENTOS TRAZA AMP ADULTO	Ampollas	600	
B05XA3102	ELEMENTOS TRAZA AMPOLLA PEDIATRICA	Ampollas	500	
10514	ESPESANTE DE ALIMENTOS X 8 oz	Lata 8 Onzas	45	
10558	FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE 0-6 MESES 19KCAL BOTELLA 59ml	Frascos	400	
10556	FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE 0-6 MESES 19KCAL/OZ BOTELLA 70ML	Unidades	1101	
B05XA0602	GLICEROFOSFATO DE SODIO 1 mMOL/ml (GLYCOPHOS) AMPOLLA	Ampollas	1164	
B05BA0201	LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% 250 ML	Frascos	426	
B05BA0203	LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% FRASCO X 100 ML	Frascos	708	
B05BA0202	LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% X 500 ML	Frascos	486	
<b>TOTAL GRUPO 3</b>			<b>\$ 851.000.275</b>	

**GRUPO 4.ANTIMICROBIANOS**


Código	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	U/M	CANTIDAD	Especificación técnica
J05ÁR0201	ABACAVIR 600 mg +LAMIVUDINA 300 MG TAB	Unidades	104	Regulado Circular 13 de 2022.
J05AB0103	ACICLOVIR 200 MG / 5 ML SUSP FRASCO X 90 ML	Frascos	13	
J05AB0102	ACICLOVIR 200 MG TAB	Tabletas	824	

J05AB0101	ACICLOVIR 250 MG AMP	Ampollas	827	Regulado Circular 13 de 2022.
D06BB0302	ACICLOVIR 5 % CREMA TOPICO X 15G	Tubos	29	
J01GB0601	AMIKACINA 100 MG / 2 ML AMP	Ampollas	2192	
J01GB0602	AMIKACINA 500 MG/2ML AMP	Ampollas	451	
JO1CR0201	AMOXICILINA 250 mg+ ACIDO CLAVULANICO 62.5 mg /5 ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 100 ML	Frascos	2	
J01CA0402	AMOXICILINA 250MG/5ML SUSP- X 60 ML	Frascos	29	
J01CA5101	AMPICILINA + SULBACTAM 1 + 0.5G AMP	Ampollas	16000	FDA,EMA.
J01CA0101	AMPICILINA 1 G POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampollas	2296	
J01CA0102	AMPICILINA 500 mg AMP	Ampollas	200	
J01CA0105	AMPICILINA 500 MG CAP	Tabletas	43	
J02AA0102	ANFOTERICINA LIPOSOMAL 50 MG POLVO LIOFILIZADO - SUSPENSION INYECTABLE	Ampollas	400	Regulado Circular 13 de 2022. FDA, EMA.
J02AX0601	ANIDULAFUNGINA 100MG POLVO PARA INYECCION	Unidades	2	Regulado Circular 13 de 2022. FDA, EMA.
J01FA1001	AZITROMICINA 200 MG/5 ML SUSP ORAL -15 ML	Frascos	61	
J01FA1002	AZITROMICINA 500 mg TAB	Tabletas	128	
J01DF0101	AZTREONAM 1 GR	Ampollas	800	
J02AX0401	CASPOFUNGINA 50MG AMP	Ampollas	237	Regulado Circular 13 de 2022. FDA,EMA.
J01DB0103	CEFALEXINA 250MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL- 60 ML	Frascos	32	
J01DB0101	CEFALEXINA 500 mg CAPSULA	Unidades	45	
J01DB0301	CEFALOTINA SODICA 1 G AMP	Ampollas	17035	
J01DA0401	CEFAZOLINA 1 G AMPOLLA	Ampollas	17552	
J01DE0101	CEFEPIME 1 G AMP	Ampollas	8347	
J01DA1001	CEFOTAXIMA 1G AMP	Ampollas	304	
J01DB0901	CEFRADINA 1 GR AMP	Ampollas	19	
J01DB0902	CEFRADINA 500 MG CAPSULA	Capsulas	301	
J01DI0201	CEFTAROLINA 600 mg POLVO PARA RECONSTITUIR A INYECTABLE	Ampollas	300	Regulado Circular 13 de 2022. FDA, EMA.
J01DD5201	CEFTAZIDIMA / AVIBACTAM 2.5 GM POLVO PARA RECONSTITUIR A INYECTABLE	Ampollas	400	Regulado Circular 13 de 2022. FDA, EMA.
J01DI5401	CEFTOLOZANO / TAZOBACTAM 1.5 G POLVO PARA RECONSTITUIR A INYECTABLE	Ampollas	400	Regulado Circular 13 de 2022. FDA, EMA.
J01DD0401	CEFTRIAXONA 1 G AMP	Ampollas	8355	
J01DC0102	CEFUROXIMA 250 mg/ 5 ml POLVO PARA SUSPENSION ORAL	Unidades	11	Regulado Circular 13 de 2022.
S01AX1301	CIPROFLOXACINA 0.3% GOTAS OFTALMICAS	Frasco Gotero	37	
J01MA0201	CIPROFLOXACINA 100MG/10ML AMP	Ampollas	5912	
J01MA0202	CIPROFLOXACINA 500 MG TAB	Tabletas	581	
S01CA0301	CIPROFLOXACINO 0.3% + HIDROCORTISONA 1% GOTAS OTICA. FRASCO X 5ML	Frasco Gotero	16	
J01FA0902	CLARITROMICINA 125 MG/5ML SUSP	Frascos	11	



J01FA0901	CLARITROMICINA 500 mg AMP	Ampollas	451	
J01FA0904	CLARITROMICINA 500 MG TAB	Tabletas	192	
J01FF0101	CLINDAMICINA 600 MG/ 4 ML AMP	Ampollas	7549	
J04BA0102	CLOFAZIMINA 100MG CAPSULA BLANDA	Capsulas	2	
D01AC0102	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA	Tubos	51	
G01AF0204	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL	Tubos	11	
G01AF0203	CLOTRIMAZOL 100 mg TAB. VAG	Tabletas	93	
J01XB0102	COLISTIMETATO DE SODIO 384 MG (EQUIVALENTE A COLISTINA 150 MG) VIAL	Ampollas	213	Regulado Circular 13 de 2022.
J01XX0901	DAPTOMICINA 500 mg	Ampollas	77	Regulado Circular 13 de 2022. FDA, EMA.
J01CF0103	DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSP- X 80 ML	Frascos	13	
J05AX1201	DOLUTEGRAVIR 50 mg	Tabletas	1227	Regulado Circular 13 de 2022.
J01AA0201	DOXICICLINA 100 MG CAP	Capsulas	270	
J05AR0301	EMTRICITABINA 200 mg/ TENOFOVIR DISPROXIL FUMATARO 300 mg.	Tabletas	1067	Regulado Circular 13 de 2022.
J01FA0102	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSP- 60 ML	Frascos	23	
J01FA0101	ERITROMICINA 500 mg TAB	Tabletas	390	
J01DH0301	ERTAPENEM X 1 G VIAL	Ampollas	900	Regulado Circular 13 de 2022. FDA, EMA.
J02AX0101	FLUCITOSINA 500 MG CAP	Capsulas	567	
J02AC0103	FLUCONAZOL 200 MG /100ML AMP. SOL. INYECTABLE	Ampollas	1197	
J02AC0101	FLUCONAZOL 200 MG CAP	Capsulas	1133	
J02AC0102	FLUCONAZOL 50 mg/ 5 ml	Frascos	10	
J01XX0101	FOSFOMICINA 4 G POLVO PARA RECONSTITUIR A INYECTABLE	Ampollas	110	
J01XX0102	FOSFOMICINA TROMETAMOL 3g ORAL	Sobres	10	Regulado Circular 13 de 2022.
S01AD0901	GANCICLOVIR 1.5 MG/G GEL OFTALMICO TUBO X 5 G	Unidades	13	
J05AB0601	GANCICLOVIR 500 mg VIAL	Ampollas	42	Regulado Circular 13 de 2022.
J01GB0305	GENTAMICINA 120 mg / 2 ml SOLUCION INYECTABLE	Unidades	33	
J01GB0304	GENTAMICINA 160 MG AMP	Ampollas	2333	
J01GB0302	GENTAMICINA 40 MG/ML AMP	Ampollas	3600	
J01GB0303	GENTAMICINA 80 MG/2ML AMP	Ampollas	1013	
J01DH5101	IMIPENEM + CILASTATINA 500MG + 500MG VIAL	Ampollas	2	Regulado Circular 13 de 2022.
J05AR0101	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA (150 + 300) MG TAB	Tabletas	610	
J05AF0501	LAMIVUDINA 10MG/ML SOLUCION ORAL 240ML	Frascos	17	
J01MA1202	LEVOFLOXACINA 500 MG AMP	Ampollas	407	
J01MA1201	LEVOFLOXACINA 500 mg TAB	Unidades	170	
J01XX0803	LINEZOLID 2 mg/ ml (600 mg/300 ml)	Bolsas	3000	Regulado Circular 13 de 2022. FDA, EMA.

J01XX0802	LINEZOLID 600 MG TABLETA	Tabletas	93	Regulado Circular 13 de 2022. FDA, EMA.
J05AR1002	LOPINAVIR + RITONAVIR (80+20) MG/ ML SUSPENSION FRASCO X 60 ML	Frascos	4	
J05AR1001	LOPINAVIR 200MG + RITONAVIR 50MG TABLETAS	Tabletas	1200	
J05AR1003	LOPINAVIR/RITONAVIR (100+25) mg TABLETA	Tabletas	400	
J01DH0203	MEROPENEM 1G AMP	Ampollas	9000	Regulado Circular 13 de 2022. FDA, EMA.
G01AF0101	METRONIDAZOL 500 mg OVULOS	Óvulos	157	
J01XD0102	METRONIDAZOL 500 MG/100ML AMP	Ampollas	4523	
S01AX2201	MOXIFLOXACINA 5MG/ML SOLUCION OFT	Frascos	40	Regulado Circular 13 de 2022.
J01MA1401	MOXIFLOXACINO 400mg / 250 ml	Unidades	2	Regulado Circular 13 de 2022.
J05AG0101	NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSION	Frascos	7	Regulado Circular 13 de 2022.
A07AA0201	NISTATINA 100.000 UI/ML SUSP X 60 ML	Frascos	463	
J01XE0101	NITROFURANTOINA X 100 MG TAB	Tabletas	230	
J01CF0401	OXACILINA 1 G AMP	Ampollas	5567	
J06BB1601	PALIVIZUMAB 50 MG AMP	Ampollas	30	Regulado Circular 13 de 2022.
J01CE0801	PENICILINA BENZATINICA 1.200.000 UI AMP	Ampollas	243	
J01CE0802	PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI AMP	Ampollas	150	
J01CE0101	PENICILINA CRISTALINA 1.000.000 UI AMP	Ampollas	2640	
J01CE0102	PENICILINA CRISTALINA 5.000.000 UI VIAL	Ampollas	353	
J01CR0501	PIPERACILINA/AZOBACTAM 4.5 G AMP	Ampollas	10000	FDA,EMA.
J01XB0201	POLIMIXINA B X 500.000 UI VIAL	Vial	600	FDA,EMA.
J05AX0801	RALTEGRAVIR 100mg GRANULOS PARA SUSPENSION ORAL	Unidades	193	
J05AX0802	RALTEGRAVIR 600 MG TAB	Unidades	2	Regulado Circular 13 de 2022.
J04AB0202	RIFAMPICINA 300 MG CAP	Capsulas	217	
A07AA1101	RIFAXIMINA 200 MG TAB	Unidades	2	
J01AA1201	TIGECICLINA X 50 MG AMP	Ampollas	1000	Regulado Circular 13 de 2022. FDA, EMA.
J07AM0101	TOXOIDE TETANICO 0.5 ml AMP	Ampollas	1430	
J01EE0102	TRIMETOPRIM +SULFAMETOXAZOL (40+200) mg/ 5 ml SUSP. ORAL	Unidades	20	
J01EE0104	TRIMETOPRIM SULFA (80+400) mg TAB	Unidades	1880	
J01EE0105	TRIMETOPRIM SULFA 160+800 MG TAB	Tabletas	1177	
J01EE0103	TRIMETOPRIMA/ SULFAMETOXAZOL (80+400) MG / 5 SML AMP	Ampollas	5203	
J07CA0601	VACUNA HEXAXIM ( DIFTERIA-HEMOPILUS INFLUENZA B- PERTUSIS-POLIOMIELITIS-TETANOS-HEPATITIS B	Ampollas	500	
J05AB1402	VALGANCICLOVIR 50 MG/ML POLVO PARA SOLUCION ORAL FRASCO PARA 100 ML	Frascos	10	Regulado Circular 13 de 2022. FDA, EMA.
J05AB1401	VALGANCICLOVIR x 450 mg TABLETAS	Unidades	2	Regulado Circular 13 de 2022.
J01AX0103	VANCOMICINA 250 MG CAP	Capsulas	113	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 19 de 40

J01XA0101	VANCOMICINA 500MG AMP	Ampollas	4993	
J02AC0302	VORICONAZOL 200 mg AMP SOLUCION INYECTABLE	Unidades	213	Regulado Circular 13 de 2022.
J05AF0102	ZIDOVUDINA 10 mg/ml SUSP 240 ML	Frascos	17	
J05AF0103	ZIDOVUDINA 200MG/20 ML AMP	Ampollas	30	
J02AA0101	ANFOTERICINA B 50MG AMP	Ampollas	32	Regulado Circular 13 de 2022.
J07AH0501	VACUNA MENINGOCOCO	Ampollas	7	Serogrupos A, C, W-135 e Y.
J07AL0102	VACUNA NEUMOCOCICA ADULTO	Ampollas	7	Regulado Circular 13 de 2022. 13 Serotipos.
TOTAL GRUPO 4				\$ 2.556.778.157


En la propuesta técnica debe tenerse en cuenta:

1. **Se tendrán en cuenta solo la descripción y las especificaciones técnicas del anuncio (nombre/unidad de medida/cantidad)**
2. El oferente deberá presentar fichas técnicas solo de los ítems que se soliciten.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
2. Presentar el Registro Sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos.
3. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución por la plataforma electrónica en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.
4. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro INVIMA, CUM, CODIGO ATC y fecha de vencimiento, respectivas.
5. En caso de que el producto genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.
6. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses, que podrá ser ajustada al momento de la solicitud del pedido por la plataforma electrónica, de acuerdo a la rotación del producto y posterior a la validación con Dirección Técnica del servicio farmacéutico.
7. Los productos que estén próximos a vencer el contratista deberá recibirlos para su respectivo cambio hasta 3 meses antes de la fecha de vencimiento.
8. El contratista se obliga al suministro de los medicamentos desde la correspondiente adjudicación, sin limitación alguna frente al requerimiento del contratante.
9. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud, se deberá notificar adjuntando tres cartas, que certifiquen la no disponibilidad del medicamento (una por cada TITULAR de Registro Sanitario de la molécula desabastecida), con el fin de validar la información sobre el desabastecimiento y registrarla en la plataforma del INVIMA en el link dispuesto por ellos: <https://app.invima.gov.co/reportes/view.php?id=71764>. En el caso de desabastecimiento de moléculas con Certificado EMA y FDA, el contratista deberá adjuntar certificado emitido por el TITULAR del Registro Sanitario, informando la no disponibilidad del medicamento, para realizar la revisión de alternativas terapéuticas y, de igual manera, reportar ante el INVIMA. De cualquier forma, si existe inconveniente con el suministro de algún ítem, el contratista deberá especificar la razón y adjuntar soportes, para realizar la exclusión de dicho ítem con el fin de que la E.S.E realice las diligencias necesarias para garantizar el suministro.
10. Si el gobierno expide un nuevo listado de precios regulados, el proveedor deberá ajustar los precios adjudicados a la norma vigente desde el día de la vigencia del acto administrativo.
11. El proveedor debe tener vigente Resolución de Inscripción en el Fondo Nacional de Estupefacientes; si es proveedor local, deberá presentar Resolución de Manejo de Medicamentos de control especial expedido por el IDS de Norte de Santander. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA, en cumplimiento de la Resolución 4002 de 2007, por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.
12. El contratista no entregara productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.

 <b>ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA20 de 40

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con la ESE HUEM para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al hospital el pago de los aportes de seguridad social del contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

#### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.
7. Realizar solicitudes de despacho de manera oportuna siguiendo la obligación del contratista de entregar en máximo 5 días hábiles.
8. Sugerir el abandono de ítem al contratista de manera oportuna en caso de que se trate de medicamentos vitales o esenciales y que haya la posibilidad de conseguirlo en el mercado.
9. Evaluar y retroalimentar al contratista conforme a las recepciones completas y oportunas con el fin de asegurar la calidad del proceso de selección, adquisición y recepción.

#### **4. PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:**

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta,


suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: *“Artículo 58. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país”*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificadorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento”.* Artículo 52. APOSTILLAJE. *A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos*

#### RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los PROPONENTES al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA22 de 40

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.


## 5. OFERTA

**1. TIPOS DE OFERTA: LA OFERTA SERA INTEGRAL POR GRUPO:** El oferente que no cotice la totalidad de los ítems que conforma el grupo quedara inhabilitado.

**PARAGRAFO:** No obstante, de forma previa a la adjudicación se analizará el precio unitario de cada ítem, teniendo en cuenta la rotación de cada ítem y que no corresponda a un precio artificialmente bajo o en exceso del valor histórico y del estudio previo de adquisición de la ESE HUEM.

### CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA :

- a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma proponente o cuando no tenga la autorización para hacerlo.
- c) La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.
- d) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- e) Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria.
- g) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
- h) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- i) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- k) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante comentarios plasmados en la plataforma electrónica o a través de cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.
- l) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- m) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- n) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- o) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- p) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- q) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 23 de 40

r) La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA

s) Los demás casos en que se incumplan provisiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico

1. DIRECCION ELECTRONICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
2. IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
3. IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
4. MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
5. COSTOS E IMPUESTOS: El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
6. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

## 7. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

7.7.1. La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

7.7.2. ANEXOS LA: PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de GERENCIA de la ESE HUEM.

7.7.2.1 FICHA TECNICA

7.7.2.2 EXPERIENCIA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

7.7.2.2 CAPACIDAD JURÍDICA.

7.7.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

7.7.3 Los cuadernillos se presentarán legajados, FOLIADOS EN LA PARTE FRONTAL DE CADA HOJA, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito

7.7.4 LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL HOSPITAL, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en este anuncio, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

<p><b>HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ</b>  <b>ANUNCIO PUBLICO No. _____</b></p> <p>Propuesta presentada por:  Nombre o razón Social:  Dirección:  Teléfono:  Fax:  Correo Electrónico:</p>
---

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones

pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

7.7.5 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en este anuncio.

En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas EXCLUSIVAMENTE a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación.

7.7.6 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.

7.7.7 Los documentos presentados en dependencia distinta a la indicada para su recepción, no se tendrán en cuenta.

7.7.8 No se aceptarán documentos fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

7.7.9 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

7.7.10 El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de este anuncio..

7.7.11 No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: "DOCUMENTOS ROTOS O ALTERADOS. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

7.8 VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente anuncio.

7.9 ALCANCE DE LA PROPUESTA: Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones del presente anuncio.

7.10 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente anuncio y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atiende el requerimiento para subsanarlos.

7.11 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.


#### 7.12 TERMINACION DEL CONTRATO:

Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

#### 7.13 EMPATE

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA25 de 40

- 7.14 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 7.15 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
- 7.16 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 7.17 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 7.18 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.  
El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.
7. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
8. **EFFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.
9. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.  
**PARÁGRAFO:** Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor del presupuesto oficial estimado para el contrato.
10. **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Conforme lo dispuesto en el párrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que *"Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección.*
11. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurrido en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

#### 6. PRESUPUESTO

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

\$ 6.308.384.097

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 152  
Rubro Presupuestal: 2.4.5.01.03.07 Concepto: Productos Farmacéuticos


Fecha: 31/01/2024

#### 7. REQUISITOS HABILITANTES

El Contratista debe aportar:

##### 7.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor total ofertado.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA 26 de 40

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- Valor del contrato\*;
- Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- Duración del contrato.
- Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

\* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

## 7.2 CAPACIDAD JURIDICA Y REQUISITOS LEGALES

### El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50).

7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales )
8	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
9	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
11	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía. <i>Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista presentación de la oferta (Plataforma Bionexo) o en caso de prórroga el plazo inicial.</i>
12	FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SICOF Y SARLAFT (Ver archivo adicional al Anuncio Público)

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

### 1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

### 2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.


### 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA28 de 40

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

#### 4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

#### 5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

#### 6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

#### 7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

#### 8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios

del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

#### 9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

#### 10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ- NIT: 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: **Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).**
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

**La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA.**

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.


11. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

### 7.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

#### • CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA30 de 40

## ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que oferten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

El Estado de Situación Financiera clasificado y Estado de Resultados con corte **MINIMO a 30 de Septiembre de 2023 Y MAXIMO a 31 de Diciembre de 2023**, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal, el Contador y/o el Revisor Fiscal de la Empresa.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último este obligado a tenerlo, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los Estados Financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2420 de 2015, "Por el cual se reglamenta las normas de contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de Información en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 354 del 14 de septiembre de 2007, Resolución No. 414 de septiembre de 2014 y Resolución No. 533 de octubre de 2015. "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, Contador General de la Nación.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Estado de Situación Financiera clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la TRM del 31 de diciembre de 2023.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación Financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

### CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte **MINIMO a 30 de Septiembre de 2023 Y MAXIMO a 31 de Diciembre de 2023**, con ofertas expresadas en salarios mínimos legales vigentes del año 2024 (\$1.300.000), y acorde a los siguientes indicadores Financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	<p><b>CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE -- PASIVO CORRIENTE</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:</p> $CT = \sum C_{ti}$ <p>CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Cti= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2024.</p> <p>Podrán presentar propuestas totales o por grupos teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>Mayor a 5.000</p> <p>≥ 6.000 SMMLV</p> <p>3.500.5 a 4.999 millones.</p> <p>≥ 3.500 SMMLV</p> <p>2.500.5 a 3.500 millones.</p> <p>≥ 2.500 SMMLV</p> <p>1.000.5 a 2.500 millones.</p> <p>≥ 1.500 SMMLV</p> <p>500.5 a 1.000 millones</p> <p>≥ 750 SMMLV</p> <p>250.5 a 500 millones</p> <p>≥ 500 SMMLV</p> <p>150.5 a 250 millones</p> <p>≥ 250 SMMLV</p> <p>Menor de 150 millones</p> <p>= OFERTA</p>
2	<p><b>LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $LIQ = \frac{\sum A_{ci}}{\sum P_{ci}}$ <p>LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2024.</p> <p>Para poder presentar propuestas totales, o por grupos debe ser igual o mayor al</p> <p>≥ 1.5</p>

<p>3</p>	<p><b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $NE = \frac{\sum Pti}{\sum Ati}$ <p>NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal Pti= Pasivo total de cada uno de su integrantes Ati= Activo total de cada uno de su integrantes</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2024.</p> <p>Para poder presentar propuestas totales, o por grupos debe ser menor o igual al</p> <p style="text-align: center;"><math>\leq 65\%</math></p>
<p>4</p>	<p><b>PATRIMONIO:</b></p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2024.</p> <p>Podrán presentar propuestas totales o por grupos teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>Mayor a 5.000</p> <p><math>\geq 6.000</math> SMMLV</p> <p>3.500.5 a 4.999 millones.</p> <p><math>\geq 3.500</math> SMMLV</p> <p>2.500.5 a 3.500 millones.</p> <p><math>\geq 2.500</math> SMMLV</p> <p>1.000.5 a 2.500 millones.</p> <p><math>\geq 1.500</math> SMMLV</p> <p>500.5 a 1.000 millones</p> <p><math>\geq 750</math> SMMLV</p> <p>250.5 a 500 millones</p> <p><math>\geq 500</math> SMMLV</p> <p>150.5 a 250 millones</p> <p><math>\geq 250</math> SMMLV</p> <p>Menor de 150 millones</p> <p>= OFERTA</p>
<p>5</p>	<p><b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2024.</p> <p>Podrán presentar propuestas totales o por grupos teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p>



	<p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p><math>RP = (UO_i/P_i) \times 100</math></p> <p>RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UO<sub>i</sub>= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>P<sub>i</sub> = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Mayor a 5.000 millones :</p> <p>10%</p> <p>2.000.5 a 4.999 millones.</p> <p>5%</p> <p>1.000.5 a 2.000 millones.</p> <p>4%</p> <p>589.5 a 1.000 millones</p> <p>3%</p> <p>250.5 a 589 millones</p> <p>2%</p> <p>Menor a 250 millones</p> <p>1%</p>
6	<p><b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100</b></p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p><math>RA = (UO_i/AT_i) \times 100</math></p> <p>RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UO<sub>i</sub>= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>AT<sub>i</sub> = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2024.</p> <p>Podrán presentar propuestas totales o por grupos teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <p>Mayor a 5.000 millones :</p> <p>10%</p> <p>2.000.5 a 4.999 millones.</p> <p>5%</p> <p>1.000.5 a 2.000 millones.</p> <p>4%</p> <p>589.5 a 1.000 millones</p> <p>3%</p> <p>250.5 a 589 millones</p> <p>2%</p> <p>Menor a 250 millones</p> <p>1%</p>

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como No Admisible y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

### 8. CRITERIOS DE SELECCION

La ESE HUEM, revisará como principal criterio de selección el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Una vez cumplidas las mismas, se priorizará el precio pertinente para la institución en una revisión de costo – beneficio con el área o servicio usuario.

Para la evaluación técnica, el oferente debe presentar dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso las fichas técnicas específicamente para los ítems requeridos.



ESE Hospital Universitario  
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION  
ELECTRONICA

CODIGO:BS-FO-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA34 de 40

**PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, el HOSPITAL aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente. **Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas para cada proceso.**

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem. El oferente que no cotice la totalidad de los ítems que conforma un grupo quedara inhabilitado.

### 9. RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Probable	Alto	Contratista
Efectos originados por la fluctuación o desabastecimiento de equipos y materiales, Insuficiencia de proveedores	Poco probable	Alto	Contratista
Efectos originados por incumplimiento del plazo de ejecución del suministro	Poco probable	Moderado	Contratista

### 10. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA DEL CIERRE (PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA PLATAFORMA BIONEXO).	10% DEL VALOR OFERTADO
2	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.
3	CALIDAD DE BIENES.	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO	500 S.M.L.M.V

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

11. CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	12/02/2024	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a> <a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a>
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE-CHAT	13/02/2024 De 03:00 P.M. a 04:00 P.M.	Cuenta Skype: ESEHUEM <b>GRUPO: GABYS ESE HUEM</b> (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	<u>PLAZO PRESENTACION OFERTA - INCLUYENDO ENVIO DE FICHA TÉCNICA Y ACREDITACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. Y POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA-CIERRE.</u>	Hasta el 16/02/2024 Hora: 11:00 A.M.	<a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a> y envío de propuesta (incluye ficha técnica) (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – oficina GERENCIA Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
4	EVALUACION TÉCNICA	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CIERRE	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
5	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CIERRE	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
6	PLAZO PARA SUBSANABILIDAD (SI HA ELLO HUBIERE LUGAR)	DENTRO DE (1) DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
7	INFORME SUBSANABILIDAD (SI HA ELLO HUBIERE LUGAR)	DENTRO DE (1) DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL PLAZO PARA SUBSANABILIDAD	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
8	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O CONTRATO	DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SGTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O SUBSANABILIDAD, SEGÚN SEA EL CASO	Correo electrónico del oferente
9	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SGTES A LA CONFIRMACIÓN	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – Oficina GABYS. Avenida 11E N° 5AN-71Guaimaral - Cúcuta – Colombia

Correos Electrónicos:

[contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co](mailto:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co);

[contratacion.gabys@gmail.com](mailto:contratacion.gabys@gmail.com);


El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

## 12. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Se cancelara dentro de los ciento (120) días siguientes a la entrega mensual de la mercancía, radicación de la factura y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM. Los pagos por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ estarán sujetos a la liquidez financiera y flujo de caja de la institución.  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será DOS (2) meses contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato y/o hasta agotar los recursos imputados.  
**PARAGRAFO:** No obstante, el contratista se obliga al suministro de los medicamentos desde la correspondiente adjudicación, sin limitación alguna frente al requerimiento del contratante.
- 3) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.
- 4) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).
- 5) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 6) **SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
- 7) **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
- 10) **CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- 11) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.
- 12) **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

## 13. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA37 de 40

14. ANEXOS
1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA 2. FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO 3. FORMATO INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL 4. FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SICOF Y SARLAFT (Ver archivo adicional al Anuncio Público)

San José de Cúcuta, a los doce (12) días del mes de febrero de 2024


  


---

**MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**  
 Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA38 de 40

## ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER  
CUCUTA.**

**REFERENCIA:** PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No: SS24-102

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Anuncio Público, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER, nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NIT:

Dirección:

Teléfono:


Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

 <b>ESE Hospital Universitario</b> <b>ERASMO MEOZ</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA39 de 40

## ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores  
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER**  
**CUCUTA.**

**REFERENCIA:** PROCESO DE CONTRATACION ELECTRÓNICA No: SS24-102

Ciudad y fecha.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:
 

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_


Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)  
 (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 40 de 40

**ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y fecha.

Señores  
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.**  
 CUCUTA

**REFERENCIA:** PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No. SS24-102

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS COMPROMISO Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION * (%)
_____	_____
_____	_____

(\*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.  
 (Nombre y firma de cada uno de los integrantes)  
 (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

\_\_\_\_ Días del mes de \_\_\_\_ de 201\_\_.  
 (Nombre y firma de cada uno de los integrantes)  
 (Nombre y firma del Representante Legal)





DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y GERENCIAL

FORMATOS DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SARLAFT Y SICOF

CODIGO: PE-FO-013

VERSION: 1

FECHA: MARZO 2023

PAGINA 1 de 6

VINCULACIÓN ( ) ACTUALIZACIÓN ( ) MODIFICACIÓN ( )

FECHA DE REGISTRO		DÍA	MES	AÑO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	
1. CLASE DE VINCULACIÓN							
PROVEEDOR	Asistencial		Administrativo		COLABORADOR		
2. DATOS PERSONA NATURAL							
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		No. IDENTIFICACIÓN		LUGAR DE EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN	
C.C.	C.E.	T.I.	OTRO				
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO		PROFESIÓN U OFICIO		TELÉFONO CELULAR	
DIRECCIÓN RESIDENCIAL							
ACTIVIDAD ECONOMICA:				CIU1	CIU2	CIU3	
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA				DÍA	MES	AÑO	
TOTAL ACTIVOS		TOTAL PASIVOS		TOTAL PATRIMONIO			
INGRESOS MENSUALES		EGRESOS MENSUALES		OTROS INGRESOS MENSUALES			
CONCEPTO DE OTROS INGRESOS		CORREO ELECTRONICO					
MARQUE CON UNA (X), SEGÚN CORRESPONDA, POR SU PERFIL, CARGO O PROFESIÓN:							
¿Maneja recursos públicos?		SI	NO	¿Tiene reconocimiento público?		SI	NO
¿Ejerce algún grado de poder público?		SI	NO	¿Es familiar de una persona públicamente expuesta?		SI	NO
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?						SI	NO
3. DATOS PERSONA JURÍDICA							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				NIT		D.V.	
TIPO DE EMPRESA				SECTOR DE LA ECONOMÍA		CIU	
PÚBLICA	PRIVADA	MIXTA					
DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL				TELÉFONO(S)			
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA				DÍA	MES	AÑO	
TOTAL ACTIVOS		TOTAL PASIVOS		TOTAL PATRIMONIO		TIENE SUCURSALES	
						SI	NO
4. DATOS REPRESENTANTE LEGAL							
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		No. IDENTIFICACIÓN					
C.C.	C.E.	T.I.	OTRO	CUÁL			
Identificación de Accionistas que tengan directa o indirectamente más del 5% del Capital Social, Aporte o Participación.							
Nombre Completo		Tipo ID	Número ID	¿Por su actividad o cargo goza de Reconocimiento Público, Poder Público y/o maneja Recursos Públicos? Marque SI o NO y especifique. (Relacione en una hoja adicional si aplica PEP a los familiares hasta segundo grado de consanguinidad, afinidad y primero civil)			



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y GERENCIAL

CODIGO: PE-FO-013

VERSION: 1

FORMATOS DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SARLAFT Y SICOF

FECHA: MARZO 2023

PAGINA 2 de 6

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza transacciones en Moneda Extranjera?		SI	NO	CUÁL		
¿Posee productos Financieros en el Exterior?		SI	NO	CUÁL		
PRODUCTO	NÚMERO PRODUCTO	MONEDA	MONTO	ENTIDAD	CIUDAD	PAIS

6. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

Mi actividad, profesión u oficio de la persona Natural o Jurídica es lícita, se ejerce dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. La información suministrada en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente, el incumplimiento de esta obligación faculta al Hospital Universitario Erasmo Meoz, para revocar y/o rescindir unilateralmente el contrato. Los recursos que se deriven de esta relación contractual no se destinarán a delitos fuente relacionados con Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.- LA/FT/FPADM, corrupción, opacidad y fraude - COF, grupos terroristas, o actividades terroristas.

Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos fuente relacionados con LA/FT, o la pertenencia, promoción o financiación de grupo si legales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico, corrupción, opacidad o corrupción - COF.

Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):

Origen de Fondos:

7. CONSIDERACIONES Y AUTORIZACIONES

Los datos personales solicitados en el presente formato de conocimiento del cliente - Sarlaft y SicoF son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para prevenir y controlar el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.-LA/FT/FPADM. Y corrupción, la opacidad y fraude - COF

Que conforme con lo dispuesto por el literal b) de la Ley 1581 de 2012, (Ver formato del HUEM: IC-FO-IC-026) las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.-LA/FT/FPADM Y corrupción, la opacidad y fraude- COF, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular.

Hospital Universitario Erasmo Meoz podrá terminar unilateralmente e inmediatamente el vínculo contractual, al proveedor o colaborador, cuando:

Aparezcan vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por LA/FT/FPADM/COF y sus delitos fuente; además por testaferrito, corrupción, opacidad o fraude.

Sean incluidos en listas vinculantes de acuerdo con lo estipulado en la C.E.009 de 2016 - C.E 5 20211700000005-5 SARLAFT y SICOF de la Superintendencia Nacional de Salud.


Sean condenados por parte de las autoridades competentes por cualquiera de los delitos fuente del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo - LA/FT/FPADM, corrupción, opacidad o fraude- COF descritos en el Código Penal Colombiano.

Acuerdo de confidencialidad: Dando cumplimiento a lo descrito en la Resolución No.1995 del 8 de julio 1.999 expedida por el Ministerio de Salud y Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, y cumpliendo con el objeto del acuerdo de confidencialidad y todas sus disposiciones evidenciado en el documento IC-FO-041 FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

8. FIRMA Y HUELLA

<p>Como constancia de haber leído, entendido y aceptándolo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes, firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____, en la ciudad de _____</p>	<p>FIRMA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>HUELLA ÍNDICE DERECHO</p>
---	--	------------------------------

Todos los espacios del formato deben quedar diligenciados, por lo tanto en aquellos que no tenga información por favor escriba N.A. (No Aplica).

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y GERENCIAL	CODIGO: PE-FO-013
	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SARLAFT Y SICOF	VERSION: 1
		FECHA: MARZO 2023
		PAGINA 3 de 6

**OBJETIVO**  
 Diligenciar oportuna y correctamente el formato de conocimiento del cliente –Sarlaft y Sicof, en letra manuscrita o computador con firma y huella de quien se registra la información, fortaleciendo los controles del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. –SARLAFT y riesgos de Corrupción, Opacidad y fraude – SICOF del HOSPITAL

**ALCANCE**  
 Inicia en la etapa precontractual con la preselección de proveedores, miembros de junta directiva y colaboradores, así como su actualización anual de datos, e involucra los procesos de contratación desarrollados en la Gerencia, Subgerencia de Administrativo, Subgerencia de Salud, oficina Asesora de Planeación y Calidad, Gestión y Desarrollo del Talento Humano y todas las demás áreas encargadas por los líderes y colaboradores del Hospital, y finaliza con el almacenamiento del formato físico o digital en las carpetas correspondientes de las áreas encargadas.

**DEFINICIONES**  
 Se incluyen los significados de los términos que facilitan la comprensión del documento en orden alfabético.

OFAC	Office of Foreign Assets Control - Oficina de Control de Activos Extranjeros. Es una oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos que identifica países, terroristas y narcotraficantes sancionables de acuerdo con las leyes de EEUU. La lista OFAC también conocida como lista Clinton.
ONU	Lista del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, relacionada con personas naturales y jurídicas que tienen relación directa con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
Personas Expuestas Pública o Políticamente(PEP)	Son personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo manejan o han manejado recursos públicos, o tienen poder de disposición sobre estos o gozan o gozaron de reconocimiento público. La definición de PEP no pretende cubrir a individuos en un rango medio o más subalterno.
SARLAFT	Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo que en el sector salud se rige por la circular externa009/2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, Circular externa004-5 /2021ycircularexterna005-5 2021
SICOF	Subsistema de Administración de riesgos de Corrupción, la Opacidad y Fraude que en el sector salud se rige por la circular externa Circular externa004-5 /2021ycircularexterna005-5 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud
UE	Como parte de su respuesta contra el terrorismo tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, en diciembre de ese mismo año la Unión Europea estableció una lista de personas, grupos y entidades implicados en actos terroristas y sujetos a medidas restrictivas. Estas medidas, fijadas en la Posición Común 2001/931/PESC, eran medidas adicionales adoptadas con el fin de aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La lista incluye personas y grupos activos tanto dentro como fuera de la UE.

**CONDICIONES GENERALES**

- Establecen las políticas, directrices y propósitos a las cuales se deben ceñir las actividades, los recursos o insumos que se describen en el procedimiento.
1. Toda persona natural y jurídica, aspirante a vincularse como proveedor de bienes tangibles o prestación de servicios o como colaborador del Hospital Universitario Erasmo Meoz, debe diligenciar completamente el formato de conocimiento del cliente– SARLAFT y SICOF, y firmar los demás documentos requeridos o solicitados.
  2. Si el aspirante a vincularse declara que no diligenciará el formulario de conocimiento del cliente–SARLAFT y SICOF, omite información o aparece en las listas vinculantes (ONU, UE y OFAC) según la Circular Externa009de2016,NOpodrá ser seleccionado como proveedor o colaborador del Hospital Universitario Erasmo Meoz
  3. Si la vinculación corresponde a proveedores con persona jurídica, es necesario conocer la estructura de su propiedad, es decir, la identidad de los accionistas o asociados que posean más del 5% del capital social, su representante legal, revisor fiscal y miembros de la junta directiva.
  4. El proveedor o trabajador que tenga una relación contractual con el Hospital Universitario Erasmo Meoz debe diligenciar anualmente el formato de conocimiento del cliente - SARLAFT y SICOF y entregar lo firmado al área correspondiente

RESPONSABLE	No.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	OBSERVACION	FRECUENCIA	ACTIVIDAD DE CONTROL
-------------	-----	----------------------------	-------------	------------	----------------------

**Para persona natural**

Proveedor, miembro de junta o colaborador	1	Diligenciar claramente el campo: Fecha de diligenciamiento	Diligenciar el día, mes y año de la siguiente forma: día: 31, mes: mayo, y año: 2020	Anual	
---	---	--	--	-------	--



DIRECCION MIETNO ESTRATEGICO Y GERENCIAL

CODIGO: PE-FO-013

VERSION: 1


FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SARLAFT Y SICOF

FECHA: MARZO 2023

PAGINA 4 de 6

Proveedor, miembro de junta o colaborador	2	Seleccionar clase de vinculación y el campo: Colaborador o el campo Otro	Si es un proveedor como persona natural, selecciona el campo Proveedor: marcando si es asistencial o administrativo	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	3	Diligenciar el campo: Nombre completo	El nombre completo como aparece en el documento de identificación, es decir, cedula de ciudadanía o extranjería.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	4	Seleccionar el tipo de documento de identificación, diligenciar el No. y la fecha de expedición con textos completos y claros	Los campos de fecha deben usar la siguiente estructura dd/mm/aaaa	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	5	Diligenciar el campo: Fecha de Nacimiento	Este campo debe coincidir con el registrado en el documento de identificación	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	6	Diligenciar el campo: Profesión, Ocupación u Oficio	El significado de Profesiones: Actividad habitual de una Persona, generalmente para la que se ha preparado, que, al ejercerla, tiene derecho a recibir una remuneración o salario. Por. ej. La profesión de médico.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	7	Diligenciar el campo: Lugar de nacimiento	Diligenciar la ciudad donde nació y si lo considera necesario el departamento	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	8	Diligenciar el campo: Dirección de residencia	Escribir claramente la dirección con los números y letras necesarios para una correcta identificación	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	9	Diligenciar el campo: Teléfono(s)	Incluir un número de teléfono, se recomienda el numero celular de quien se reporta en el formato	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	10	Diligenciar el campo: Total Activos	Activos: todos aquellos bienes y propiedades de los que la persona posee el dominio jurídico (estén a su nombre). Esta información debe ser a corte de diciembre del año anterior y se presenta de forma numérica: \$35.00.000. La fórmula es: Activo = Pasivo + Patrimonio	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	11	Diligenciar campo: Total pasivos	Pasivos: el valor monetario que, en total, suman las deudas y compromisos que una empresa, institución o individuo ha asumido con terceros, como bancos, entidades crediticias, proveedores, empleados, etc. Esta información debe ser a corte de diciembre del año anterior y se presenta de forma numérica: \$15.000.000	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	12	Diligenciar campo: Total patrimonio	Patrimonio: Es el valor de todos tus activos (propiedades) menos la suma de tus pasivos (responsabilidades). Entonces, el patrimonio neto es igual al valor de todo lo que posees (casa, coche, dinero en efectivo, etc.) menos tus responsabilidades (préstamos, impuestos sin pagar, deudas, etc.). Esta información debe ser a corte de diciembre del año anterior y se presenta de forma numérica: \$50.000.000	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	13	Diligenciar campo: Ingresos mensuales	Ingresos: se refiere al conjunto de ingresos netos percibidos por todos los miembros de la familia, aporten o no estos ingresos o parte de los mismos para sufragar los gastos.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	14	Diligenciar campo: Egresos mensuales	Egresos: es la salida de dinero de las cuentas o del efectivo de la persona natural	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	15	Diligenciar campo Otros ingresos mensuales	Otras entradas de recursos financieros diferentes al generado por su salario mensual	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	16	Diligenciar campo: Estado civil	Estado civil es la situación de convivencia administrativamente reconocida de las personas en el momento en que se realiza la recogida de información. Consta de las siguientes modalidades: soltero, casado, viudo, unión libre, separado y divorciado.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	17	Diligenciar campo: Correo electrónico	Incluir un correo electrónico personal o corporativo que sea de uso frecuente y permita comunicación entre las partes	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	18	Diligenciar los campos que aparecen en la sección de PEP, Marque con una (x), según corresponda, por su Perfil, Cargo o Profesión	Los campos son: maneja recursos públicos, ejerce algún grado de poder público, tiene reconocimiento público, es familiar de una persona expuesta públicamente, es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro País o Grupo de Países	Anual	

Proveedor ,miembro de junta o colaborador	19	Diligenciar los campos: Actividad en operaciones internacionales	Los campos son: realiza transacciones en moneda extranjera, posee productos financieros en el exterior. En caso positivo debe diligenciar los siguientes campos: producto, número de producto, moneda, monto, entidad, país y ciudad.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	20	Diligenciar campo :Origen de ingresos	Informar de donde provienen los ingresos, p.ej. salario, servicios profesionales, etc.	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	21	Diligenciar los campos: Consideraciones y autorizaciones	Seleccionar la opción SI, para el campo Autorizo el tratamiento de mis datos personales, y el campo: Autorizo me contacten y envíen información por correo electrónico o cualquier otro medio Físico o digital	Anual	
Proveedor ,miembro de junta o colaborador	22	Diligenciar los campos: Firma y huella	Completar el día, mes y año, así como la ciudad. Por último, incluir firma y huella legible.		
<b>Para persona jurídica:</b>					
Proveedor	1	Diligenciar claramente el campo: Fecha de diligenciamiento	Diligenciar el día, mes y año de la siguiente forma: día:31, mes: mayo, y año: 2020	Anual	
Proveedor	2	Seleccionar clase de vinculación y el campo: Proveedor asistencial o administrativo		Anual	
Proveedor	3	Diligenciar el campo: Nombre o razón social, NityDV (dígito de verificación)	Escribir nombre completo claro y legible, con su nit y dígito de verificación igual al reportado en el RUT	Anual	
Proveedor	4	Diligenciar el campo: Tipo de empresa	Marcar el cuadro de pública, privada o mixta	Anual	
Proveedor	5	Diligenciar el campo: Sector de la economía	Escribir el nombre del sector, por ej. Salud, Comunicaciones	Anual	
Proveedor	6	Diligenciar el campo: CIU	Escribir el código CIU principal que tiene 4 caracteres y debe ser igual al reportado en el RUT	Anual	
Proveedor	7	Diligenciar e campo: Oficina principal- Dirección, y Teléfono(s)	Escribir la dirección y teléfonos de contacto completos y legibles	Anual	
Proveedor	8	Diligenciar los siguientes campos: Información último año para Total activos, total pasivos y total patrimonio	Las definiciones se encuentran en las actividades 10, 11 y 12 de persona natural dentro de este instructivo	Anual	
Proveedor	9	Diligencia el campo: Nombre completo del representante legal		Anual	
Proveedor	10	Seleccionar el tipo de documento de identificación, y diligenciar el No. contextos completos y claros		Anual	
Proveedor	11	Diligenciar la dirección y teléfono del representante legal		Anual	
Proveedor	12	Para los campos :Identificación de Accionistas que tengan directa o indirectamente más del 5% del Capital	Para el Tipo ID :usar CC(Cedula de Ciudadanía), CE(Cedula De Extranjería), Pasaporte. Para el tema de PEP explicar cuando diligencia que sí, debe explicar por qué.	Anual	
Proveedor	13	Diligenciar los campos: Actividad en operaciones internacionales	Los campos son: realiza transacciones en moneda extranjera, posee productos financieros en el exterior	Anual	
Proveedor	14	Diligenciar campo: Origen de ingresos	Informar de donde provienen los ingresos, p.ej. Salario, servicios profesionales, etc.	Anual	
Proveedor	15	Diligenciar los campos: Consideraciones y autorizaciones	Seleccionar la opción SI, para el campo Autorizo el tratamiento de mis datos personales, y el campo: Autorizo me contacten y envíen información por correo electrónico o cualquier otro medio	Anual	
Proveedor	16	Diligenciar los campos :Firma y huella	Completar el día, mes y año, así como la ciudad. Por último, incluir firma y huella legible.	Anual	

	DIRECCION MIETNO ESTRATEGICO Y GERENCIAL	CODIGO: PE-FO-013
	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SARLAFT Y SICOF	VERSION: 1
		FECHA: MARZO 2023
		PAGINA 6 de 6

INDICADORES DEL PROCESO				
NOMBRE DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META	PERIODICIDAD
N/A				

ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA		
EVENTO	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA	RESPONSABLE
Si no tienen acceso a los documentos vigentes en la intranet y necesitan el PE-FO-013	Solicitar el formato via correo electrónico al responsable del tema	Oficial de Cumplimiento

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DEL DOCUMENTO
PE-MA-001	Manual de SARLAFT
PE-MA-003	Manual del SICOF
MC-GI-005	Guía del Sistema de Gestión del Riesgo (SGR)
000256 de Enero de 2023	Política de Gestión del Riesgo
BS-FO-078	Lista de chequeo de Debida Diligencia – SARLAFT y SICOF